|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | | |
|  | CONVENCIÓN SOBRELAS ESPECIESMIGRATORIAS | UNEP/CMS/COP12/CRP18  26 de octubre de 2017 |

**INICIATIVA CONJUNTA DE LA CMS Y CITES PARA LOS CARNÍVOROS AFRICANOS**

(UNEP/CMS/COP12/Doc.24.3.1.1)

*(Preparada por el Grupo de Trabajo Terrestre)*

PROPUESTAS DE DECISIONES

***Dirigidas a las Partes***

12.AA Se insta a las Partes a:

Reconocer la importancia de la Iniciativa para los Carnívoros Africanos para la implementación de las resoluciones y decisiones de la CMS y la CITES relativas al [león africano (*Panthera leo*),] el guepardo (*Acinonyx jubatus*), [el leopardo (*Panthera pardus*)] y el licaón (*Lycaon pictus*) y a buscar sinergias, entre otros mediante el Programa de Trabajo Conjunto CMS-CITES, trabajando bajo la égida del CITES, para implementar las Resoluciones y Decisiones complementarias del CITES.

***Dirigidas a los estados del área de distribución***

12.BB Se urge a los estados del área de distribución a:

Trabajar con la Iniciativa para los Carnívoros Africanos a la hora de implementar las resoluciones y decisiones relativas al [león africano (*Panthera leo*),] el guepardo (*Acinonyx jubatus*), [el leopardo (*Panthera pardus*)] y el licaón (*Lycaon pictus*), como una forma de aumentar la eficiencia y la efectividad de sus acciones.

***Dirigidas a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales***

12.CC Se alienta a las Partes, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a:

Proporcionar apoyo financiero y técnico a los estados Partes del área de distribución del [león africano (*Panthera leo*),] el guepardo (*Acinonyx jubatus*), [el leopardo (*Panthera pardus*)] y el licaón (*Lycaon pictus*) y a la Secretaría para poder llevar a cabo su trabajo en el marco de la Iniciativa para los Carnívoros Africanos implementando las Resoluciones y Decisiones pertinentes de la CMS.

***Dirigidas al Comité Permanente***

12.DD El Comité Permanente deberá:

Considerar el informe de la Secretaría y formular las recomendaciones que considere apropiadas a la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión.

***Dirigidas al Consejo Científico (Comité del periodo de sesiones)***

12.EE El Comité del periodo de sesiones debería:

Considerar el informe de la Secretaría y determinar en su 3ª y 4ª sesión si se necesitan más acciones específicas respecto a la conservación del [león africano (*Panthera leo*),] el guepardo (*Acinonyx jubatus*), [el leopardo (*Panthera pardus*)] y el licaón (*Lycaon pictus*) a través de la Iniciativa para los Carnívoros Africanos y formular recomendaciones al Comité Permanente en sus 48ª y 49ª reuniones, si procediera.

***Dirigidas a la Secretaría***

12.FF La Secretaría deberá:

1. Establecer la Iniciativa para los Carnívoros Africanos y trabajar con la Secretaría del CITES para apoyar conjuntamente a las Partes de la CMS y del CITES en la puesta en marcha de medidas de conservación en las Resoluciones y Decisiones del CMS relativas a los carnívoros africanos;
2. Apoyar, sujeta a la disponibilidad de recursos externos, a los países Partes del área de distribución del [león africano (*Panthera leo*),] el guepardo (*Acinonyx jubatus*), [el leopardo (*Panthera pardus*)] y el licaón (*Lycaon pictus*) en su trabajo a través de la Iniciativa para los Carnívoros Africanos en la puesta em marcha de las Resoluciones y Decisiones pertinentes de la CMS; y
3. Informar al Comité del periodo de sesiones del Consejo Científico en su 3ª y4ª sesión y al Comité Permanente en su 48ª y 49ª reunión sobre el progreso en la implementación de estas decisiones.